

REFORMA LABORAL – LEY 27.802

Ley de contrato de trabajo

Convenios colectivos de trabajo

Decreto 366/06

CAUSAS INVOCADAS PARA LA REFORMA LABORAL

1°) MODERNIZAR LAS RELACIONES LABORALES

2°) FOMENTAR EL EMPLEO

3°) MORIGERAR LA JUDICIALIZACIÓN

IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL: Para las nuevas contrataciones formales, las contribuciones patronales destinadas al SIPA, al FNE y a las asignaciones se reducen al 2% durante 48 meses. Para las microempresas, el costo de la seguridad social cae prácticamente a cero durante cuatro años.

FONDO DE ASISTENCIA LABORAL: fondo específico destinado básicamente al pago de indemnizaciones, que se constituirá principalmente por las contribuciones que tienen que hacer los empleadores.
Desfinanciamiento del SIPA

IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL SOBRE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

1°) Inversión de la pirámide normativa. Hasta ahora, ningún convenio de ámbito menor podía estar por debajo de las condiciones del convenio de actividad. La reforma invierte eso: el convenio de empresa o de grupo de empresas prevalece sobre el convenio de actividad, incluso si establece condiciones distintas. Esto permite que una empresa adapte sus condiciones laborales a su realidad económica, a su región o a su ciclo productivo, sin quedar atada al estándar nacional del sector. El efecto es una descentralización de la negociación que debilita el poder de las grandes federaciones nacionales.

IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL SOBRE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

2°) Fin de la ultraactividad automática de las cláusulas obligacionales. Cuando vence un convenio colectivo, hasta ahora, todas sus cláusulas seguían vigentes hasta que se firmara uno nuevo. La reforma distingue: las cláusulas normativas —condiciones de trabajo, salarios, licencias— siguen vigentes. Pero las cláusulas obligacionales —cuotas de solidaridad, aportes patronales a fondos sindicales— caen automáticamente al vencimiento si no hay acuerdo.

IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL SOBRE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

3º) Cuotas solidarias: dejan de retenerse automáticamente. Pasan a requerir conformidad expresa del trabajador.

IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL SOBRE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

4°) Conflicto laboral: la ley amplía el catálogo de servicios esenciales con cobertura mínima obligatoria del 75% —incluyendo telecomunicaciones, educación en todos los niveles y transporte aéreo— y crea una nueva categoría: las "actividades de importancia trascendental", que exige el 50% de cobertura e incluye transporte de colectivos, bancos, industria alimenticia y exportaciones. Además, los bloqueos de establecimientos pasan a ser tipificados como "injuria grave", lo que habilita el despido con causa de los participantes.

IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL SOBRE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

5°) Derecho de realizar Asambleas, Congresos. La asociación sindical, legalmente reconocida, podrá convocar a asambleas de personal y congresos de delegados, siempre que ello no afecte el normal desarrollo de las actividades de la empresa ni cause perjuicio a terceros. En caso de celebrarse una asamblea dentro o fuera del establecimiento del empleador, deberá contarse con su autorización previa, tanto del horario y el tiempo de su duración.

Además, en caso de que se realice dentro del establecimiento deberá requerirse también autorización respecto del lugar.

Para ejercer dicha facultad deberá estar al día en el cumplimiento de pago de haberes.

DECRETO 366/2006

¿QUÉ IMPACTO PUEDE TENER LA LEY DE REGORMA
LABORAL SOBRE EL DECRETO 366/2006?